



INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – PASCANAS – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 103/23.-

VISTO:

La necesidad de dictar el instrumento legal correspondiente a los efectos de dar cumplimiento a la realización de las ampliaciones del tendido de la Red de Gas Natural de nuestra localidad, previstas por el Anteproyecto de la Distribuidora de Gas del Centro S.A. DC N. 00912/037.-

Y CONSIDERANDO:

Que es menester dictar normativas al respecto para su cumplimiento y efectiva ejecución a lo anteriormente mencionado.-

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PASCANAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1.- DISPONESE la ejecución de la Obra del Tendido de la Red de Gas Natural en los sectores determinados por los Planos DC N. 00912/037 en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por los organismos correspondientes.-

ART. 2.- AUTORIZAR al D.E.M. a contratar la mano de obra especializada, técnica, dirección técnica y equipos necesarios para la ejecución de la mencionada obra.-

ART. 3.- LAS OBRAS comprenderán:

- a) Movimiento del suelo.
- b) Rotura de veredas y pavimento.
- c) Provisión e instalación de cañerías de polietileno, servicios domiciliarios y accesorios necesarios para su normal funcionamiento.-

ART. 4.- El monto de la obra es absorbido el cien por ciento (100 %) por la Municipalidad de Páscana y no se trasladará el costo a los futuros beneficiarios, siendo que ésta obra se construye a través del Ministerio de Hábitat y Vivienda de la Nación, quienes afrontan el costo de la misma.

ART. 5.- PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese Dese al Registro Municipal, y Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 131/831/23 EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -